

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—*Circulares.*
- Diputación provincial de León.—*Circular*
- Delegación de Hacienda.—*Anuncio*
- Jefatura Agronómica de León.—*Anuncio.*
- Jefatura de Minas.—*Anuncios.*
- Comandancia Militar de Tarragona.—*Anuncio.*
- Administración Municipal *Edictos de Ayuntamientos.*
- Administración de Justicia *Edictos de Juzgados.*

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NUM. 212

Precios de cubitos de caldo comprimido

Estudiado por la Oficina de Precios del Ministerio de Industria y Comercio, previo informe de la Comisaría General de Abastecimientos

y Transportes, el expediente incoado a instancia de los fabricantes de cubitos de caldo comprimidos, la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio, ha resuelto autorizar con carácter provisional los siguientes precios de venta al público, incluidos todos los impuestos:

Cubitos de caldo, de forma hexaedro de 14 m/m de lado, peso neto 4 gramos
Corriente normal, 0,10 pesetas unidad.

Extra selecto, 0,15 idem.

Especial a base de pollo, 0,20 idem.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Agosto de 1941.

El Gobernador civil

Jefe Provincial del Servicio;

Narciso Perales

° °

CIRCULAR NUM. 214

Suministro a los pueblos de esta provincia

Con esta fecha se remiten vales a todos los Ayuntamientos de esta provincia para que suministren los artículos siguientes:

Aceite.—A razón de cuarto litro

por ración y al precio de 4 pesetas litro.

Azúcar.—A razón de 200 gramos por ración, al precio de 2,20 pesetas kg. blanquilla y 2,65 pts. kg. pilé o de terrón.

Garbanzos.—A razón de 150 gramos por ración, al precio de 2,20 pesetas el kilogramo.

Alubias.—A los Ayuntamientos del partido judicial de Ponferrada, a razón de 150 gramos por ración y al precio de 2,27 pesetas kg.

Chocolate.—A los Ayuntamientos de La Bañeza, Astorga y Ponferrada a razón de medio paquete por ración (180 gramos) al precio de 2,15 pesetas el paquete de 360 gramos.

Tocino.—A los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan, Sahagún, Valderas, Villamañán y Mansilla de las Mulas, a razón de 100 gramos por ración al precio de 6,80 pts. el kilogramo.

Pasta para sopa.—A los Ayuntamientos de Riaño, La Vecilla, Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo, al precio de 2,90 pesetas el kilogramo y a razón de 100 gramos por ración.

° °

Suministro a los economatos mineros

Con esta fecha se remiten vales a todos los Economatos Mineros de esta provincia para que suministren los artículos siguientes:

Aceite.—A razón de medio litro por ración, al precio de 4 pesetas litro.

Azúcar.—A razón de 200 gramos por ración al precio de 2,50 pesetas kg. blanquilla y 2,65 pesetas kilogramo píl o de terrón.

Alubias.—A razón de 150 gramos por ración, al precio de 2,27 pesetas kilogramo.

Pasta para sopa.—A razón de 100 gramos por ración, al precio de 2,90 pesetas kilogramo.

Tocino y garbanzos.—A suministrar de sus propias existencias.

Chocolate.—A razón de medio paquete por ración (180 gramos) al precio de 2,15 pesetas el paquete de 360 gramos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Agosto de 1941.

El Gobernador civil
Jefe provincial del Servicio,
Narciso Perales

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

Por orden de la Dirección General de Administración Local, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que necesariamente han de ingresar en la Depositaria de esta Diputación las cuotas de aportación con destino al Instituto de Estudios de Administración Local, antes del día 20 del próximo mes de Septiembre, último plazo que se les concede, encareciéndoles por consiguiente, el cumplimiento de esta obligación, en evitación de posibles sanciones,

León, 29 de Agosto de 1941.—El Presidente, E. Iglesias.

Relación de Ayuntamientos de esta provincia que no han satisfecho la cuota correspondiente con destino al Instituto de Estudios de Administración Local, según dispone la Orden de 18 de Marzo de 1941.

	Ptas.	Cts.
Almanza	50	00
Ardón	100	00
Arganza	250	00
Balboa	100	00
Barjas	250	00
Benuza	250	00
Berlanga del Birezo	50	00
Borrenes	50	00
Brazuelo	100	00
Cacabelos	250	00
Cármenes	250	00
Carracedelo	250	00
Carucedo	100	00
Castilfalé	25	00

	Ptas.	Cts.
Castrillo de Cabrera	100	00
Castrotierra	25	00
Cimanes de la Vega	50	00
Cimanes del Tejar	100	00
Cubillos del Sil	50	00
Chozas de Abajo	250	00
Encinedo	250	00
Escobar de Campos	25	00
Fabero	100	00
Fuentes de Carbajal	50	00
Galleguillos de Campos	100,00	
Garrafe de Torío	250	00
Gordoncillo	100	00
Gradefes	250	00
Hospital de Orbigo	100	00
Igüeña	250	00
Joara	50	00
La Ercina	250	00
La Robla	250	00
Las Omañas	100	00
Los Barrios de Salas	250	00
Matadeón de los Oteros	50	00
Oencia	100	00
Palacios del Sil	250	00
Peranzanes	100	00
Priaranza del Bierzo	250	00
Puente de Domingo Flórez	250	00
Quintana del Marco	100	00
Quintana y Congosto	100	00
Reyero	50	00
Riaño	250	00
Riego de la Vega	250	00
Salamón	50	00
Sancedo	100	00
S. Cristóbal de la Polantera	250	00
San Justo de la Vega	250	00
Santa Colomba de Curueño	250	00
Santas Martas	250	00
Santiago Millas	100	00
Sobrado	100	00
Toreno	250	00
Truchas	250	00
Urdiales del Páramo	100	00
Valdepiélagos	100	00
Valderrey	250	00
Valdevimbre	250	00
Valencia de Don Juan	250	00
Vega de Valcarce	250	00
Villademor de la Vega	50	00
Villaobispo	100	00
Villaornate	50	00
Villaquilambre	250	00
Villaturiel	250	00
Zotes del Páramo	100	00

Delegación de Hacienda de la provincia de León

PAGO DE HABERES

Se pone en conocimiento de las clases activas y pasivas, y de sus

habilitados, que el pago de los haberes del mes de la fecha, se efectuará en los días y horas siguientes:

CLASES ACTIVAS

Día 1.º de Septiembre y sucesivos, de diez a doce de la mañana.

CLASES PASIVAS

Día 1.º de Septiembre.—Montepío Militar, Remuneratorias, Excedentes y Patrimonio.

Día 2 de idem.—Retirados en general.

Día 3 de idem.—Jubilados en general.

Día 4 de idem.—Montepios civiles.

Día 5 de idem.—Los no presentados.

El pago se hará de diez a doce de la mañana y sólo se abonará cada día las nóminas señaladas.

León, 29 de Agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

Jefatura Agronómica de León

Servicio de inspección de patata de siembra

Siendo preciso proceder en breve a declarar las zonas de producción de patata autorizada para siembra, se previene a cuantos Ayuntamientos crean deben ser incluidos y que no hayan hecho la petición o les falte completar parte de la documentación exigida, que el próximo día 15 de Septiembre, se cerrará definitivamente el plazo de presentación de cuantos datos son necesarios son necesarios para poder obtener la referida calificación y formación del Registro de Cultivadores de Patata de Siembra.

León, 30 de Agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe P. A., (illegible).

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Amador López Fernández, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Julio, a las diez horas una solicitud de registro pidiendo treinta pertenencias para la mina de hulla llamada La Amparo

sita en el paraje Balleja Cardosa o Monte de los Riberos, término Santa Olaja de la Varga, Ayuntamiento de Cistierna.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una fuente que existe en la dicha Balleja Cardosa, arreglada por los pastores, al lado del canto del «Astillero»; desde este punto al N. se medirán 150 metros, donde se colocará la 1.^a estaca; desde ésta al O. 50 metros, donde se colocará la 2.^a; desde ésta al S. 300 metros donde se colocará la 3.^a; desde ésta al E. 1.000 metros y se colocará la 4.^a; desde ésta al N. se medirán 300 metros donde se colocará la 5.^a y desde ésta al O. 950 metros se colocará la 6.^a, con lo cual queda cerrado el perímetro de las 30 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Excmo. Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.884.

León, 23 de Julio de 1941.—Celso Rodríguez.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGÓ, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Manuel Garnelo Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de Julio, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de carbonato llamada *Emilia*, sita en el paraje Monte de la Cerámica, término de Villalibre y Priaranza del Bierzo,

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 10 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del calero viejo, propiedad del denunciante, donde se colocará la 1.^a estaca; desde ésta se medirán 150 metros al O. y se colocará la 2.^a; desde ésta se medirán 200 metros al S. y se colocará la 3.^a; desde ésta se medirán 500 metros al E. y se colocará la 4.^a; desde ésta se medirán 200 metros al N. y se colocará la 5.^a y desde ésta se medirán 350 metros al O, para llegar a la 1.^a estaca y punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 10 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se presente, según previene el art. 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 Septiembre 1912.

El expediente tiene el núm. 9.882. León, 23 de Julio de 1941.—Celso R. Arango.

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Relación de los inscriptos de este Distrito, naturales de la provincia de León, que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual, para el Reemplazo de 1942, y que deben ser dados de baja del alistamiento del ejército. Conforme a lo ordenado en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Núm. 52, Pablo Fernández Fernández, hijo de Anastasio y Engracia, natural de Armunia de la Vega.

Tarragona, 22 de Agosto de 1942.—El Jefe del Detall, Victor Colina.

Administración municipal

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales para el año de 1941, correspondiente a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Valdesamario

Vegacervera

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Colfeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1941, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Laguna de Negrillos, a 27 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Angel Martínez.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobada por esta Comisión Gestora, la Ordenanza del arbitrio municipal sobre los productos de la tierra, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen e interposición de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 26 de Agosto de 1941.—El Alcalde, J. Ramón.

Ayuntamiento de Carrizo

Propuesta por la Comisión de Hacienda una habilitación de crédito en el actual presupuesto, para atender a los aumentos habidos en los sueldos de Médico Titular, Secretario y Subsidio Familiar, queda ex-

puesto en Secretaría el expediente de referencia, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Carrizo, 26 de Agosto de 1941.—
El Alcalde, José Alvarez

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Aprobado el anteproyecto de presupuesto ordinario para el año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Algadefe, 29 de Agosto de 1941.—
El Alcalde, Rogelio Cadenas.

*Ayuntamiento de
Soto y Amio*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1942, con sus correspondientes ordenanzas municipales sobre recargos, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiéndose que no será atendida ninguna de las que se produzcan transcurrido que sea dicho plazo.

Soto y Amio, 28 de Agosto de 1941.—
El Alcalde, A. González.

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de León

Don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez Municipal de esta Ciudad en funciones de Instrucción por licencia del propietario.

Por medio del presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, disponga la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario número 433 de 1941 por hurto. Cuyo semoviente es de la propiedad de Fidela Fernández González vecina de Sarriegos.

Semoviente sustraído

Un pollino, de unos 6 años, capado, negro-castaño, cola un poco pelada, alforjas de estameña azules y cabezada con cordel.

Dado en León a 27 de Agosto de 1941.—Ricardo Gavilanes.—El secretario Judicial P. H., Ángel Torices.

*Juzgado de Instrucción de Murias
de Paredes*

Don Fermín Arienza García, Juez de Instrucción en funciones de Murias de Paredes y su Partido, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43 del corriente año, se instruyen diligencias submariales, por el hallazgo de restos humanos en el canal o presa existente cerca del kilómetro 6 del ramal del ferrocarril de Villablino a Villaseca y los cuales no han sido identificados, y en méritos de lo acordado en dichas diligencias, se cita por medio del presente a cuantas personas puedan deponer a tenor de los hechos de autos e identificar la persona a quien puedan corresponder dichos restos; al propio tiempo y por medio del presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal a quienes puedan ser los más próximos parientes del interfecto.

Dado en Murias de Paredes, a 25 de Agosto de 1941.—El Juez de Instrucción en funciones, Fermín Arienza.—El Secretario, Román Rodríguez.

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 163 del año actual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. El Sr. D. Julio de Prado Alvarez, Juez municipal suplente de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Carmen Toral Martínez, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por escándalo; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Toral Martínez, a la pena de diez pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. de Prado—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Carmen Toral Martínez, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—E. Alfonso, V.º B.º: El Juez municipal suplente, Julio de Prado.

Anuncios particulares

Jefatura de Transportes Militares de Aviación

DELEGACION DE LEON

Anuncio oficial

Necesitándose por este servicio efectuar la contratación de los acarreos interiores de esta plaza durante el tercer cuatrimestre del año en curso, se hace público, para conocimiento de los interesados, que pueden presentar sus ofertas en las oficinas instaladas en la calle General Mola, núm. 6, hasta el día 8 del mes de Septiembre próximo.

Los gastos de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

León, 29 de Agosto de 1941.—El Oficial Delegado de Transportes, Ricardo Palacios Arias.

Núm. 363.—14,25 ptas.

El día 30, desaparecieron del prado llamado del Obispo, en término de la calleja de San Mamés, dos potras, una de un año, y la otra de uno para dos, pelo rojo, la pequeña con una estrella en la frente, y la otra con una marca hacia la paletilla derecha, hecha con tijera, y una mula de pelo negro, de un año.

Su dueño, Fernando Sánchez, Serranos, 32, León.

Núm. 361.—8,25 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado las papeletas de empeño números 7.589 y 8.141 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentará reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 362.—8,25 ptas.